



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES

Aprobación inicial del presupuesto 2020

En Secretaría de la Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares» para el ejercicio 2020, aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La ausencia de alegaciones en plazo dará lugar a su aprobación definitiva de forma automática.

En Quintanar de la Sierra, a 13 de julio de 2020.

La presidenta,
Montserrat Ibáñez Barcina